

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.621/14 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 281/14 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Exactas y Naturales - Subdisciplina Química - Especialidad Físicoquímica - Area Físicoquímica - Orientación Físicoquímica (01-09-02-02-2), bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo estableciéndose que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Dra. Adriana PAJARES, la MSc. Mabel BREGLIANI, el Lic. Juan Pablo ESCALADA como titulares y la Ing^a. María D'ANTONIO en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 405/14 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los postulantes Romina Gisela SANTARELLI y María José CONTIGIANI;

QUE a fs. 44 obra Acta de la Comisión conformada oportunamente en la cual se consigna que la Ing^a. SANTARELLI presenta título de grado que no es afín al Area y Orientación Físicoquímica y no posee antecedentes en la temática por lo que se sugiere desestimar su inscripción;

QUE a fs. 45 obra Acta de la Comisión conformada oportunamente en la cual se consigna que la Ing^a. CONTIGIANI no se presentó a la entrevista personal por lo que se recomienda se declare desierto el llamado a inscripción en cuestión y se arbitren los medios necesarios para que se efectúe un nuevo llamado dada la imperiosa necesidad de cobertura del cargo mencionado con anterioridad;

QUE teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA y que el presente trámite surge por la renuncia de la Lic. Silvana CALIVA quien reemplazaba a la Prof. Cristina PASQUARE, docente que se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para acompañar al Cónyuge, corresponde proceder en consecuencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Exactas y Naturales - Subdisciplina Química - Especialidad Físicoquímica - Area Físicoquímica - Orientación Físicoquímica (01-09-02-02-2), bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, solicitar al Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y al Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito presupuestario certificado bajo Nota N° 1168/14 y Registro N° 212/14, respectivamente y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales para gestionar la cobertura del cargo mencionado con anterioridad según lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Exactas y Naturales - Subdisciplina Química - Especialidad Físicoquímica - Area Físicoquímica - Orientación Físicoquímica (01-09-02-02-2), bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, por los

///



///-2-

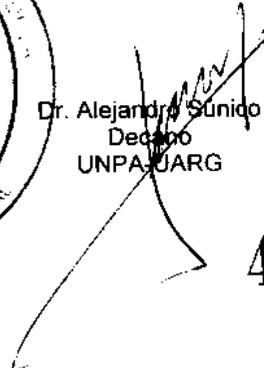
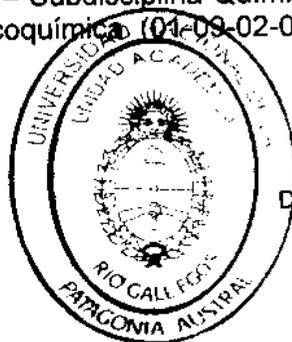
motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y al Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la desafectación del crédito presupuestario certificado bajo Nota N° 1168/14 y Registro N° 212/14, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- REMITIR, por intermedio de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, copia del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Exactas y Naturales para gestionar la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Exactas y Naturales - Subdisciplina Química - Especialidad Fisicoquímica - Área Fisicoquímica - Orientación Fisicoquímica (01-09-02-02-2) según lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Saindo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

468